JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintitrés de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2021 01375 00**
Asunto	Decreta inscripción de la demanda

Se incorpora caución presentada en debida forma por la parte demandante conforme al requerimiento efectuado en auto que antecede, no obstante advertir, el amparo de pobreza concedido al actor en auto del 17 de noviembre del 2022, visible en archivo 029 del C.P.

Así entonces, conforme al artículo 590 del Código General del Proceso, atendiendo a la solicitud elevada por la parte demandante, se procede a decretar la medida solicitada, consistente en la inscripción de la demanda sobre los vehículos automotores de placas CRF97E inscrito en la Secretaría de tránsito y Transporte de la Estrella y sobre el vehículo de placas SSD02D inscrito en la Secretaria de Tránsito y Transporte de Sabaneta, ambos de propiedad de la demandada Rubí Amparo Areiza Salazar con C.C. No.32.558.628, por lo que obrando de conformidad con el artículo en cita y el artículo 591 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la inscripción de la demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE MENOR CUANTÍA, que fue instaurada por LINDA CATHERINA SAENZ MORALES; GUSTAVO ADOLFO PÉREZ VARGA en causa propia y en representación del menor KEVIN ALEXANDER PÉREZ ROJAS, en contra de JONNY ALEXIS GONZALES AREIZA y RUBÍ AMPARO AREIZA SALAZAR, sobre los siguientes vehículos de propiedad de la demandada Rubí Amparo Areiza Salazar con C.C. No.32.558.628, así:

a) Vehículo automotor de CRF97E inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de la Estrella

b) Vehículo automotor de placas SSD02D inscrito en la Secretaria de Tránsito y Transporte de Sabaneta.

LÍBRESE los oficios correspondientes y diligénciese por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE[i]

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 101** hoy **26 de junio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d645f0d25d9a33b6159c57ae6bab9e16792975b87031444de01ba042e269e57**
Documento generado en 23/06/2023 11:47:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica